Contrato No.	4143.049.26.37.2026
Modalidad	Régimen especial – Contratación directa. Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015. Prestación de servicios.
Contratante	Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina.
NIT	890.312.254-2
Contratista	ESTEFANIA MONTOYA IDROBO.
C.C	1144051764
Objeto	Servicio profesional de apoyo psicosocial para el desarrollo de la estrategia que garantice el fortalecimiento del Sistema de Convivencia Escolar en la IETI Pedro Antonio Molina.
Valor del contrato	QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000),
Plazo de Ejecución	24 de agosto al 13 de diciembre de 2026 (plazo inicialmente pactado).
Fecha de finalización	15 de octubre de 2026 (terminación anticipada del contrato, de mutuo acuerdo).
Supervisor	CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA – Rector - Ordenador del Gasto.

El día quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Ordenador del Gasto, Sr. CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA, y LA CONTRATISTA, Sra. ESTEFANIA MONTOYA IDROBO, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4143.049.26.37.2026, suscrito entre las partes el 24 de agosto de 2026, cuyo objeto consistió en el servicio profesional de apoyo psicosocial para el desarrollo de la estrategia que garantice el fortalecimiento del Sistema de Convivencia Escolar en la IETI Pedro Antonio Molina. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por LA CONTRATISTA mediante comunicación escrita de fecha 14 de octubre de 2026, en la cual manifestó su decisión de no continuar con la ejecución del contrato por motivos personales y solicitó adelantar el trámite correspondiente para la terminación anticipada del mismo, por mutuo acuerdo.

En virtud de lo anterior, las partes, de común acuerdo, dan por terminado de manera anticipada el contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. Se deja constancia de que LA CONTRATISTA tiene pendiente cargar en la plataforma ISE las evidencias de las actividades ejecutadas y los demás documentos requeridos para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trámite de pago. Una vez el equipo de la Subsecretaría de Calidad Educativa realice la revisión técnica y administrativa de la documentación y emita su aval, la Institución procederá al pago de la segunda cuota y a la elaboración del acta de liquidación del contrato. LA CONTRATISTA deberá cumplir con el cronograma establecido para el cargue de las evidencias y los documentos requeridos, el cual es de su conocimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector- Ordenador del gasto
C.C No. 1.151.946.397

ESTEFANIA MONTOYA IDROBO
Contratista
C.C No. 1.144.051.764

Realizó: Gabriela Sánchez – Contratista
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.
Firmado original